



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0154 – 2021-MDC/A

Cachachi, 10 de agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

Con, CARTA N° 031-2021-CC/RC-URB de fecha 23 de julio del 2021, emitido por el Consorcio Cachachi, CARTA N° 015-2021, de fecha 04 de agosto del 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, Opinión Legal N° 098-2021-MDC/OAJ, de fecha 10 de agosto del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por el que establece que los “Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, con CARTA N° 031-2021-CC/RC-UBR de fecha 23 de julio del 2021, el representante Común el Ing. Ulises Bobadilla Romero del Consorcio Cachachi manifiesta que por motivos de salud se ve en la obligación de renunciar al cargo de Representante Común del Consorcio Cachachi, presentando ACTA DE SESIÓN DE INTEGRANTES DE CONSORCIO CACHACHI de fecha 04 de junio del 2021 donde queda estipulada su renuncia, y se designa como Representante Común al Sr. Segundo Alberto Cruzado Medina identificado con DNI N° 26958927. A la vez indica que con 04 de junio del 2021 se emite la Adenda N° 01 al Contrato de Consorcio para validar los acuerdos tomados en el Acta de Sesión de Integrantes de Consorcio Cachachi.

Que, con CARTA N° 015-2021, con fecha 04 de agosto del 2021, emitido por el Jefe (e) Unidad de Logística y Servicios Generales, donde solicita opinión legal referente a la CARTA N° 031-2021-CC/RC-URB de fecha 23 de julio del 2021 con registro N° 02314-2021, para el cambio de representante común al Sr. Segundo Alberto Cruzado Medina identificado con DNI N° 26958927 con el trámite correspondiente referente al CONTRATO N° 343-2020-MDC/ULSG para la ejecución de la Obra: “RECONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CACHACHI DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGIÓN CAJAMARCA”

Que, con OPINIÓN LEGAL N° 099-2021-MDC/OAJ, con fecha 10 de agosto del 2021, emitido por el Jefe de Asesoría Jurídica donde da **OPINIÓN PROCEDENTE** el **CAMBIO DE REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO CACHACHI**, designando al Ing. **SEGUNDO ALBERTO CRUZADO MEDINA** identificado con DNI N° 26958927, en la Ejecución del CONTRATO N° 343-2020-MDC/ULSG para la ejecución de la Obra “RECONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CACHACHI DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGIÓN CAJAMARCA”, se recomienda emitir acto resolutorio por el titular de la entidad, sobre la aprobación del cambio de representante Común del Consorcio Cachachi.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, a través de la CARTA N° 031-2021-CC/RC-UBR de fecha 23 de junio del 2021 el Contratista alcanza la ADENDA N° 01, de la misma que se advierte que ha sido suscrita por los representantes legales de las empresas conformantes del Consorcio Cachachi, los mismo que designan como representante legal al Sr. Segundo Alberto Cruzado Medina, Identificado con DNI N° 26958927.

Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del numeral 2 del punto 7.4.2 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, el mismo que señala Para modificar la información contenida en los literales b) y c) del numeral precedente, todos los integrantes del consorcio deben suscribir el acuerdo que dispone la modificación adoptada, el cual surtirá efectos a partir de la fecha en que se notifique por vía notarial a la Entidad.

Por lo que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, al amparo de la normativa precitada y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR PROCEDENTE el CAMBIO DE REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO CACHACHI, designando al Ing. **SEGUNDO ALBERTO CRUZADO MEDINA** identificado con DNI N° 26958927, en la Ejecución del CONTRATO N° 343-2020-MDC/ULSG para la ejecución de la Obra “RECONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CACHACHI DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGIÓN CAJAMARCA”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes, para los fines que se contrae la misma.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE